

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

10248 *Resolución de 12 de julio de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Solar Innova SI - EST - CP - AR, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co Ltd.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Solar Innova Green Technology, S.L., con domicilio social en paseo de los Molinos, n.º 12, bajo, 03660 Novelda (Alicante), para la certificación de un captador solar, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co Ltd, en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos:

Laboratorio emisor	Clave
Fraunhofer ISE.	KTB Nr.: 2009 – 20 – k2

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad Xingyua Certification Centre Co Ltd confirma que Jiangsu Sunrain Solar Energy Co Ltd cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto emitir la resolución de certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
Solar Innova SI – EST – CP – AR.	NPS – 27513

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS – 27513.*

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co Ltd.
 Nombre comercial: Solar Innova SI – EST – CP – AR.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.005 mm.
 Ancho: 1.003 mm.
 Altura: 80 mm.
 Área de apertura: 1,860 m².
 Área de absorbedor: 1,745 m².
 Área total: 2,010 m².

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento Máx.: 1000 KPa.
 Fluido de transferencia de calor: Agua, anticongelante, aceite.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,718	
a_1	5,084	W/m ² K
a_2	0,0135	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	534	935	1.335
10	437	838	1.238
30	228	629	1.029
50	-1	399	800

Madrid, 12 de julio de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.